

## MINSAL SOMETE ETIQUETADO DE PRODUCTOS CON EDULCORANTES A CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Salud ha publicado en consulta una propuesta de modificación al Reglamento Sanitario de los Alimentos, contenido en el Decreto Supremo N°977 de 1996, con el objeto de incluir un nuevo Artículo 120 ter, el cual establece la obligación de **incorporar una etiqueta** con la leyenda **“Contiene edulcorantes. Evite consumo en niños”** en la cara frontal del envase de los productos que incluyan entre sus ingredientes alguno de los edulcorantes regulados en el artículo 146 de dicha norma.

Esta advertencia deberá ser visible y fácil de leer, y su tamaño será proporcional al área de la cara frontal de la etiqueta del producto.

Las observaciones a la propuesta deberán hacerse llegar al Ministerio por medio del formulario que se encuentra [disponible aquí](#). La fecha límite para presentar observaciones es **el domingo 25 de agosto de 2024**.

**Autores:** Ignacio Gillmore; Cristina Busquets; Alejandra Del Rio

---

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)